DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Subdirección de Administración y Finanzas
SDAF

RESOLUCIÓN Nº 193 /2019

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 66/2019 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019 *"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – ESPIGÓN NORTE" AD REFERÉNDUM".*---

Asunción, 01 de FEBRERO de 2019

VISTO: La Resolución 66/2019 de fecha 18 de enero de 2019, la Nota U.O.C./ DL Nº 20/2019 del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 58906) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – ESPIGÓN NORTE" AD REFERÉNDUM".----------

Que, la Jefa de Departamento de Licitaciones, solicita rectificar la Resolución Nº 66/2019, en lo concerniente al monto total adjudicado.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de la referida Resolución.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para su aprobación correspondiente.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Subdirección de Administración y Finanzas
SDAF

RESUELVE:

Artículo 1° **Rectificar** la Resolución Nº 66/2019 de fecha 18 de enero de 2019 *"Por la que se adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2018 "AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – ESPIGÓN NORTE" AD REFERÉNDUM"*, en lo concerniente al monto total adjudicado, debiendo ser de **Gs. 16.970.000.000 (Guaraníes Dieciséis mil novecientos setenta millones) IVA Incluido.** ----------

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones contempladas en la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

Subdirección de Administración y Finanzas
SDAF

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General